

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS****POR CUANTO:****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE:****O R D E N A N Z A 13323**

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 41.287,68.- (PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del proveedor ECOSAN S.A., CUIT 30-70769684-9, por el Servicio de Alquiler de Módulos para el NODO SANITARIO, ubicado en las calles Rondeau y Pitágoras, brindado en el período comprendido entre el 04 de diciembre del año 2020 al 31 de diciembre del año 2020, por el monto de \$ 29.073,94 (PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) y por el Servicio de Traslado de Módulos Sanitarios desde el POLO EDUCATIVO ubicado en Coronel Osorio Nº 3026 hasta el NODO SANITARIO, por el monto de \$ 12.213,74 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS) durante el mes de diciembre del año 2020.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando en la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y 2.1.1.1 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de noviembre de 2021.-

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3189
DE FECHA 24 NOV 2021

Registrada bajo el N°13323.....



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE